DECISIÓN (PESC) 2016/395 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 15 de marzo de 2016

por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2015/1823 (ATALANTA/1/2016)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ([1]), y en particular su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones adecuadas relativas al nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia («comandante de la Fuerza de la UE»).

(2) El 6 de octubre de 2015, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2015/1823 ([2]) por la que se nombró comandante de la Fuerza de la UE al contralmirante Stefano BARBIERI.

(3) El comandante de la Operación de la UE ha recomendado el nombramiento del contralmirante (LH) Jan C. KAACK como nuevo comandante de la Fuerza de la UE, para suceder al contralmirante Stefano BARBIERI a partir del 23 de marzo de 2016.

(4) El 23 de febrero de 2016 el Comité Militar de la UE respaldó dicha recomendación.

(5) Procede, por lo tanto, derogar la Decisión (PESC) 2015/1823.

(6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al contralmirante (LH) Jan C. KAACK comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) a partir del 23 de marzo de 2016.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión (PESC) 2015/1823.

([1]) DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.
([2]) Decisión (PESC) 2015/1823 del Comité Político y de Seguridad, de 6 de octubre de 2015, por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) y por la que se derogan las Decisiones (PESC) 2015/607 y (PESC) 2015/1750 (ATALANTA/6/2015) (DO L 265 de 10.10.2015, p. 10).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 15 de marzo de 2016.

Por el Comité Político y de Seguridad
El Presidente
W. STEVENS